

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Rector, conforme al art. 37 de los Estatutos Sociales de la entidad, convoca a todos los socios cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el **día 23 de septiembre de 2023, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la C/ Calderilla Nº 1, D.P. 28054 de Madrid, en la sala 12 de los cines YELMO, Centro Comercial y de Ocio ISLAZUL**, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primer Punto. Someter a aprobación la compra de un inmueble en la zona industrial del aeropuerto, compuesto por un solar de 6.000 m² y una nave de 7.668 m², distribuidos en 3 alturas.

Segundo Punto. Facultar al Presidente y/o Secretario del Consejo Rector, para que puedan, indistintamente, comparecer y elevar a público los acuerdos adoptados, así como a realizar lo necesario hasta obtener la inscripción de los mismos en el Registro de Cooperativas, así como a solicitar la inscripción parcial de los mismos, en el supuesto de que alguno de sus acuerdos adoleciese de algún defecto que impidiera su inscripción y a realizar lo necesario para su subsanación, en este último caso.

Tercer Punto. Ruegos y Preguntas.

Cuarto Punto. Nombramiento de tres socios para firmar el Acta.

El Secretario



D. Óscar Estebanz Martín



Vº Bº del Presidente



D. Leonardo Movilla Silveira

Madrid 6 de Septiembre de 2.023

ARTICULO 35º.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Es competencia indelegable de la asamblea general de socios:

Toda decisión que suponga una modificación sustancial en la estructura económica, organizativa o funcional de la Cooperativa, tales como:

1. Las modificaciones en la estructura económica de la Cooperativa que consistan en decisiones de disposición, formas de garantía o inversiones que afecten o supongan un volumen económico superior al cuarenta por ciento del capital social existente en el momento de la toma de decisión.

ARTÍCULO 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:

Son obligaciones de los socios:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de los demás Órganos Colegiados a los que fuesen convocados, salvo causa justificada, y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los mismos.

El socio podrá hacerse representar en la Asamblea General en los términos establecidos en el Artículo 41, de los Estatutos Sociales.

Para asistir a la Asamblea, deben estar al corriente de pago de las cuotas.